



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ASIGNACION COMPLEMENTARIA POR CARGO DE AUTORIDAD

VISTO:

La designación de la Doctora Arquitecta MONICA SUSANA MARTINEZ (LEGAJO N° 32427) como Secretaria en la Secretaría de Investigación de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha designación se efectuó a fin de conformar el equipo que acompaña a la actual gestión de Gobierno.

Que la Arquitecta MARTINEZ revista en el presupuesto de esta Dependencia, en un cargo de Profesora Titular con Dedicación Semiexclusiva.

Que para cumplir con las tareas asignadas, la Dra. Arq. MARTINEZ desarrollará dicha función como carga anexa a su cargo de revista.

Que dada la importancia de las tareas que se cumplen en la Secretaría de Investigación y que involucran aspectos técnicos, administrativos, de proyectos e investigación de la Facultad relacionados directamente con el claustro Docente, se hace necesario retribuir dichas tareas mediante el pago de una asignación complementaria equivalente a la diferencia entre un cargo de Secretario de Facultad con Dedicación Exclusiva y su cargo de revista.

Que la erogación resultante será solventada con fondos provenientes de Inciso I (sueldos).

Que la presente asignación se encuadra dentro de las disposiciones de la Resolución N° 471/95 y modificatorias del Honorable Consejo Superior.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Disponer el pago de Asignación Complementaria en concepto de

Complemento Docente, con carácter no permanente, no bonificable, a favor de la **Doctora Arquitecta MONICA SUSANA MARTINEZ (LEGAJO N° 32427)** correspondiente a las funciones que desempeña en la Secretaría de Investigación de esta Facultad, equivalente a la diferencia entre un cargo de Secretario de Facultad con Dedicación Exclusiva y su cargo de revista (Un cargo de Profesora Titular con Dedicación Semiexclusiva).

ARTICULO N° 2: La presente liquidación se producirá a partir del 01/12/2021 y mientras duren sus funciones como Secretaria de Investigación de esta Institución.

ARTICULO N° 3: Imputar dicho egreso al Crédito de la Partida 1.3.6.1, de la Fuente 11, Inciso I (sueldos).

ARTICULO N° 4: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar al Personal que corresponda, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO